

AUTO FAMILIA No. 450
PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: CECILIA DE LA FUENTE
DEMANDADO: EVER ANTONIO ESPAÑOL
RADICADO: 2022-0096-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Haciéndole saber que los términos de traslado al demandado se encuentran vencidos, en silencio. Además, que el señor EVER ANTONIO informa a través del correo que llego a un acuerdo con la demandante. Noviembre 22 del 2023. Sírvase proveer.

OSCAR IVAN BETANCUR OSPINA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso de **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD** iniciado por la señora **CECILIA DE LA FUENTE** en contra del señor **EVER ANTONIO ESPAÑOL** se tiene que ya se encuentra vencido el término de traslado de la demanda; seria de fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de la prueba de ADN sino fuera porque el demandado indica que llego a un acuerdo con la demandante.

Por lo anterior, se REQUIERE a la demandante y a la DEFENSORA DE FAMILIA para que en el término de tres días contados a partir de la notificación de este auto informen si efectivamente las partes transaron la litis, en caso afirmativo deberán allegar el documento que así lo soporte.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163031f19db6bee399ae9db18f56826874948947e67bbc80c7120725275e263d**

Documento generado en 22/11/2023 01:36:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**